

DECRETO DE ALCALDIA N° 1049
ZAPALLAR, 17/04/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°207 de fecha 02 de abril, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°11 de fecha 13 de marzo, solicitando la devolución, emitido por Juez Titular Juzgado Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **MARIO BORIS ARANEDA MEZA**, Rut. N° , la cantidad de \$72.892 (setenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos) por el motivo expone que lo expuesto en la boleta de carabinero, ya que la infracción correspondía a la jurisdicción del Juzgado de Policía Local de la comuna de Papudo, según memorándum N°11 de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por Juez Titular Juzgado Policía Local de Zapallar.

2º TRANSFIERASE a nombre **MARIO BORIS ARANEDA MEZA**, Rut. N° , por la cantidad de \$72.892 (setenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos).

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta **221.01.00.000.000.000** denominada "**Acreeedores**".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

